



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2022 - Año del bicentenario del Banco de la Provincia de Buenos Aires

Decreto

Número:

Referencia: EX-2022-13955186-GDEBA-DPTLMIYSPGP

VISTO el expediente EX-2022-13955186-GDEBA-DPTLMIYSPGP del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, por el cual tramita la limitación de la designación del abogado Jorge Javier CANCIO en el cargo de Subsecretario de Transporte Terrestre y su designación como Subsecretario de Fortalecimiento y Desarrollo del Espacio Público, y

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 1127/2021 se designó al abogado Jorge Javier CANCIO como Subsecretario de Transporte en la órbita del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, posteriormente, mediante el Decreto N° 382/2022 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Ministerio de Transporte, con vigencia a partir del 3 de enero de 2022;

Que, por el artículo 3° del mencionado decreto, se absorbieron distintas unidades orgánico funcionales detalladas en el Anexo III, entre las que se encuentra la Subsecretaría de Transporte, perteneciente hasta ese momento al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que, asimismo, de acuerdo al Anexo V del Decreto N° 382/2022, se previó el cambio de denominación de la mencionada Subsecretaría de Transporte a Subsecretaría de Transporte Terrestre;

Que, por lo expuesto, corresponde en esta instancia limitar la designación del abogado Jorge Javier CANCIO, a partir del 20 de abril de 2022, en el cargo de Subsecretario de Transporte Terrestre;

Que la Dirección de Sumarios informó que Jorge Javier CANCIO no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que, asimismo, se propicia la designación, a partir del 20 de abril de 2022, del abogado Jorge Javier CANCIO en el cargo de Subsecretario de Fortalecimiento y Desarrollo del Espacio Público, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos;

Que el agente reúne los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar el cargo para el cual ha sido propuesto;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
DECRETA**

ARTÍCULO 1º. Limitar en la Jurisdicción 1.1.1.31, Ministerio de Transporte, a partir del 20 de abril de 2022, la designación del abogado Jorge Javier CANCIO (DNI N° 21.480.904 - Clase 1970) en el cargo de Subsecretario de Transporte Terrestre.

ARTÍCULO 2º. Designar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 20 de abril de 2022, al abogado Jorge Javier CANCIO (DNI N° 21.480.904 - Clase 1970) en el cargo de Subsecretario de Fortalecimiento y Desarrollo del Espacio Público.

ARTÍCULO 3º. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos, de Transporte y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

